

Instituto AGUSTINIANO



**Reglamento mínimo al que se comprometen padres y
alumnos del Instituto Agustiniiano.**

Mientras permanezcan en el establecimiento.

Escuela Secundaria:

**Proyecto Innovador Bilingüe en Tecnologías Emergentes y
Robótica**

CONTACTO

Calle N°85 (Salguero) 2778 - [1651] San Andrés Provincia de Buenos Aires - República Argentina

Tel: 4755-1292 Fax: 4713-0155

CUIT: 30-53514673-6

www.agustiniano.esc.edu.ar - secretaria@agustiniano.esc.edu.ar

El COLEGIO AGUSTINIANO, según lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional y en su Ideario, se compromete a aportar los medios adecuados para lograr la formación integral de la persona mediante el desarrollo armónico de todas las potencialidades, formando a nuestros alumnos para que actúen en la vida, personal y comunitaria, según criterios morales y actitudes evangélicas.

Nuestro colegio es confesional católico, lo cual implica que el enfoque educativo y la doctrina religiosa están claramente determinados por la fe y los principios profesados por la Iglesia católica.

La comunidad agustiniana, generada en un primer lugar por la comunidad religiosa de los Padres Agustinos Recoletos, vive y asume el patrimonio espiritual y filosófico de San Agustín, tal como se encuentra en sus obras, que son la guía de nuestra labor pastoral y educativa, y por ende, los alumnos y sus padres asumirán esta identidad, vinculados a través de la matrícula, para una sana convivencia en el ámbito escolar y educativo de la institución, adhiriéndose con una especial confianza hacia la educación que se imparte.

Además, y desde los paradigmas del presente tiempo, el colegio utiliza como nueva forma de enseñanza y aprendizaje el empleo de una plataforma pedagógica digital, en donde a través de esta, el alumno participa activamente del conocimiento.

En vista de estos objetivos solicitamos a los Sres. Padres la observancia y el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

Padres:

- La presencia de los Sres. Padres es fundamental en el proceso de formación de sus hijos/as. Por esta razón resulta vital la participación de los mismos en todos los eventos en los que fueran convocados por la Dirección o bajo las indicaciones de la misma (docentes, preceptores, etc.). Ello incluye convocatorias ante reuniones de evaluación disciplinaria, pedagógica, de entrega de boletines, y/o cualquier otra situación en la que la Institución requiera de la participación, apoyo o notificación de los Sres. Padres y/o tutores.
- Los Sres. Padres colaborarán con las sugerencias o peticiones del Establecimiento, tendientes todas ellas a la formación integral de los alumnos.
- Los Sres. Padres colaborarán con el Instituto ayudando a sus hijos/as para que observen

- buena conducta dentro y fuera del mismo.
- Cuidar que observen arreglo y limpieza en su indumentaria y persona, como así del cumplimiento de las normativas referidas al uniforme escolar.
 - A tal efecto, el presente, menciona los aspectos a tener en cuenta respecto del uniforme escolar y la presencia del alumnado. Las mismas deben ser respetadas en horarios escolares y/o extraescolares aun cuando el alumno no concurra al dictado de un espacio.
 - En caso de no poder asistir con el uniforme completo, deberá presentar una nota justificativa debidamente firmada.
 - Si habiéndose llamado la atención respecto de cuestiones referidas a la presentación del alumnado, ya sea verbal y/o por medios de comunicación institucional, no mediando justificación pertinente, y se insistiera en no respetar la respectiva normativa, se procederá a solicitar la presencia de los Sres. Padres a efectos de que retiren a su hijo/a y lo reintegren cuando se encuentre en condiciones de presentarse.
 - En este caso, el alumno/a podrá reingresar al establecimiento, pero se computará ausente.
 - Los Sres. Padres respaldarán la actividad educativa y el proceso de enseñanza y aprendizaje por sobre toda actividad particular que los alumnos llevarán a cabo.
 - Se reconoce el criterio de la Dirección en todos los aspectos referidos a la presentación y/o uniforme del alumnado.
 - Para que los padres o tutores tengan permanente información, todos los viernes recibirán la LIBRETA SEMANAL DIGITAL, siendo responsabilidad de los mismos informarse al respecto.
 - La misma deberá ser firmada digitalmente. En caso de no recibirla, tendrá 72 hs para realizar el reclamo, a través del preceptor encargado del curso.
 - Faltando este requisito, el Instituto se reserva a no admitir al alumno hasta que lo haya cumplimentado debidamente.
 - La especialidad de Tecnología es considerada Jornada con Extensión Horaria, lo cual implica que el alumno no debe retirarse de la institución hasta el horario convenido.
 - Controlar horarios de entrada, salida y ausencias, que constarán en la libreta semanal.
 - Evitar el egreso de alumnos en horario escolar con el fin de no perjudicar el funcionamiento del Instituto y de no alterar el normal desenvolvimiento del estudio de vuestros hijos.
 - El egreso de los alumnos deberá ser avisado con antelación por los Sres. Padres mediante nota escrita y firmada.
 - En todos los casos la salida deberá ser certificada con la documentación que acredite la necesidad impostergable de retirar al alumno.
 - Siendo Jornada con Extensión Horaria si el alumno fuera retirado antes de las 13:05 hs, se le imputará falta completa. A partir de esa hora se computará media falta.
 - El alumno se podrá retirar solamente con la presencia de los Sres. Padres o un mayor responsable y debidamente autorizado a comienzo del Ciclo Lectivo.
 - Cuando un alumno acumule el máximo número de faltas permitidas según la reglamentación vigente perderá su categoría de ALUMNO REGULAR.
 - La rectoría se reserva el derecho de otorgar o no la reincorporación solicitada.
 - Cuando un alumno/a no promueva el año, y obtenga el carácter de repitente, no podrá continuar sus estudios en el establecimiento en el ciclo lectivo inmediato basado en el Derecho de Admisión de los establecimientos educativos.
 - Quien incurra en faltas reiteradas llegando a las 25 amonestaciones y agotando todas las instancias precedentes, se acordará con el alumno y señores padres la continuidad en otro establecimiento donde acuerden con el proyecto institucional garantizando la permanencia del nivel secundario.
 - Quien se compruebe haya faltado al Instituto sin la autorización de sus padres queda automáticamente excluido de ser incorporado.
 - Los medios de comunicación entre el Instituto y los Sres. Padres serán los regulados por la Dirección, no pudiendo los alumnos hacer uso, en el entorno de la misma, y durante el funcionamiento escolar, de teléfonos celulares, mails o redes sociales.
 - El uso no autorizado o indebido de dispositivos electrónicos tanto propios como de la

Institución para fines que no tengan que ver con situaciones pedagógicas, podrán implicar el retiro del mismo y la consiguiente necesidad de ser venido a buscar por los Sres. Padres o bien la posibilidad de sancionar al alumno con la cantidad de amonestaciones que la Dirección considere pertinente, según la falta cometida.

- El mal uso o falta de cuidado y orden de los espacios o recursos de los laboratorios, podrá generar que el alumno sea convocado a restablecer dicho orden, llegando incluso a tener que afrontar la reposición de aquello que sea dañado intencionalmente.
- Al retirarse de la Institución, los alumnos tienen la obligación de dejar las aulas en las condiciones que fueron encontradas al inicio de la jornada escolar.
- Esto implica que de ser necesario, deban quedarse después de hora hasta restablecer el orden.
- Los alumnos deberán respetar los horarios y los espacios destinados para el almuerzo, pudiendo los padres hacer llegar los alimentos, siempre y cuando no interfieran en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de sus hijos.
- Todo lo no reglamentado en la presente normativa, se regulará según el criterio de la Dirección en base a las Bases Fundamentales del Acuerdo de Convivencia.

Alumnos:

- Adoptar una actitud positiva, de apertura y buena voluntad frente al proceso educativo.
- Valorar la amistad y el diálogo con compañeros y profesores.
- Guardar las formas de cortesía con sentido de caridad cristiana hacia el prójimo (actitudes, modales, posturas, vocabularios, etc.)
- Respetar y valorar las instalaciones y medios de los cuales disponen para el proceso de aprendizaje.
- No podrá instalar ni modificar ningún tipo de software, en los equipos informáticos que la escuela pone a disposición del alumno.
- El alumno que sea descubierto utilizando internet o cualquier recurso tecnológico con fines no pedagógicos, será advertido con 3 firmas. Una vez alcanzada las mismas, será amonestado, según lo determine la Dirección.
- Deberá dejar ordenado y en condiciones el aula al retirarse de clase. En caso que no lo hiciere, deberá permanecer en la Institución hasta tanto acondicione su espacio de trabajo, antes de retirarse.
- El almuerzo solo se podrá llevar a cabo en los espacios definidos y en los turnos que sean estipulados por la Dirección y se deberá permanecer en el mismo hasta finalizar el horario del mismo.
- No se podrá permanecer ni ingresar al aula bajo ninguna circunstancia, durante el turno estipulado para el almuerzo.
- En caso de competir en algún tipo de deporte, las ausencias que pudieran ocasionarse solo serán justificadas, según lo estipulado en las leyes pertinentes, previa presentación de certificado de federación.
- De ninguna manera, el alumno podrá retirarse de la Institución, sin la debida autorización y acompañamiento de los familiares, durante el horario de clase.
- En caso de suceder esto, el alumno podrá ser sancionado con las amonestaciones que considere la Dirección.
- Colaborar en los eventos y respetar los actos patrióticos y/o litúrgicos. Asistir con actitud positiva a los mismos. Este respeto se hace extensivo a los símbolos patrios y de identificación institucional.
- Respetar las ideas ajenas y colaborar en el diálogo constructivo.
- Asumir las responsabilidades de la propia conducta, aun cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
- Integrarse y colaborar con los trabajos de grupo que se puedan encomendar, y traer todos los elementos necesarios para trabajar en el aula.
- Observar la buena conducta dentro y fuera del Establecimiento, controlando modales, actitudes, posturas y vocabulario incorrecto.
- Los medios de comunicación entre el Instituto y los Sres. Padres serán los regulados por la Dirección, no pudiendo los alumnos hacer uso, en el entorno de la misma, y durante el

- funcionamiento escolar, de teléfonos celulares, mails o redes sociales.
- El alumno/a deberá presentarse prolijamente vestido con el Uniforme Reglamentario. Los días que por horario tengan Educación Física, deberán presentarse con el uniforme deportivo oficial.
 - Las mujeres deberán presentarse con el pelo prolijo y sin teñir, con ausencia de aros colgantes, piercing y/o perforaciones en la cara, o que se encuentren en forma visible, como también ausencia de apósitos para cubrir aros y/o piercing.
 - Ausencia de todo tipo de tatuajes, correcta disposición de camisa y corbata. Nivel de ruedo de la pollera aceptable para un centro educativo.
-
- Ausencia de maquillaje y/o esmaltes no discretos o inapropiados para el ámbito académico.
 - Los varones deberán presentarse con el pelo prolijo y sin teñir, debidamente afeitados, con ausencia de aros, piercing y/o perforaciones en la cara, o que se encuentren en forma visible, como también ausencia de apósitos para cubrir aros y/o piercing. Ausencia de todo tipo de tatuajes, correcta disposición de camisa y corbata.
 - Asistir puntualmente. El horario de recepción de los alumnos es 07.15 hs.
 - El alumnado deberá estar presente con el tiempo necesario para poder organizar la formación. Incurrirá en medio ausente si llega tarde (hasta 15'); pasado ese tiempo el ausente será total y solo podrá entrar con la autorización de la Rectoría para aprovechar las clases.
 - Respecto de las sanciones disciplinarias, se procederá según lo dispuesto en la sección 2, del artículo 25 al 32 inclusive, del Acuerdo Institucional de Convivencia.
 - Todo lo no reglamentado en la presente normativa, se regulará según el criterio de la Dirección en base a las Bases Fundamentales del Acuerdo de Convivencia.

El presente reglamento ha sido revisado y notificado por el Consejo de Convivencia Escolar. La observancia de las disposiciones que anteceden y aquellas que las autoridades del Instituto complementan, no persiguen sino un solo fin, que es el de la labor educativa agustiniana:

"Ordenar toda la cultura humana, según el mensaje de salvación, de suerte que quede iluminado por la fe, el conocimiento de los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida, del hombre y de Dios. Se procura la formación integral dentro de un marco de orden, prolijidad, sobriedad, respeto recíproco y armonía."

Los abajo firmantes aceptamos y reconocemos el presente reglamento, como también, el haber leído completamente el Acuerdo Institucional de Convivencia, esencia de las bases fundamentales sobre las cuales se rige el funcionamiento institucional.

Nombre y apellido del alumno/a: _____

Firma de los padres y/o tutores: _____

Firma del alumno/a: _____